

Ambato, 22 de febrero de 2014
Oficio: MIRA-008-2014

Sr. Ing.

ANTONIO RENAN MALDONADO
PRESIDENTE MIRANOVIC S.A.
De mi consideración:

Conforme a lo dispuesto en los estatutos de la Compañía y con el propósito de informarle los resultados obtenidos durante el ejercicio económico 2013, presento a Ud. y por su digno intermedio a los socios de la Compañía el Balance de Situación Financiera y el Estado de Resultados.

Es adecuado reconocer que la Compañía ha mantenido un crecimiento continuo durante el año, cumpliendo así el propósito de seguir sirviendo a la ciudadanía como contratistas en obras civiles y eléctricas tanto en el sector privado como en el sector público, como hasta hoy lo hemos venido haciendo.

Las actividades significativas ejecutadas dentro de nuestra compañía son:

La implementación de nuevos equipos de computación, incluyendo impresoras para agilizar las elaboraciones de ofertas y demás trámites administrativos.

La compañía al realizar la comparación de resultados con el año 2012, nuestra utilidad es moderada, debido a los contratos obtenidos dentro del sector público que durante este año se ha realizado. Nuestros Activos se han mantenido. La liquidez se ha mantenido siempre saludable lo que nos ha permitido cumplir a cabalidad nuestros compromisos con proveedores, empresas suministradoras de servicios, empleados, contratistas y organismos de control del estado.

La utilidad neta arrojada para el año 2013, es de mil quinientos veinte y cuatro 19/100 dólares americanos, mismos que se propone reinvertir.

Como Gerencia recomiendo, establecer un equipo de trabajo en el área administrativa para poder realizar el reglamento para la prevención de Lavado de Activos mismo que servirá para presentar al nuevo organismo de control Unidad de Análisis financiero (UAF), preparar al personal con capacitaciones en cada área. Un nuevo organismo de

control como lo es la Unidad de Análisis Financiero, de acuerdo a la ley de Lavado de Activos, establece que las inmobiliarias y constructoras controladas por la Superintendencia de Compañías, a partir del año 2013, deberán informar sobre sus operaciones. De acuerdo a lo mencionado dicho organismo exige a la compañía realizar los trámites respectivos para reunir los requisitos y cumplir con lo solicitado. Gerencia propone contratar al Oficial de cumplimiento y su suplente, quienes representaran a la compañía, la compañía deberá proceder a reunir los requisitos para la obtención del Código de registro y la documentación de las personas quienes representaran como Oficial de cumplimiento y suplente.

De igual manera se propone en realizar los reglamentos que el Ministerio de Relaciones Laborales exige en la actualidad, los mismos que deben ser elaborados y trabajados en conjuntamente con los trabajadores de la compañía, de igual manera durante el año 2014 el Ministerio de Relaciones Laborales, a la compañía al ser constructora obligara a registrarse con los proyectos en curso así como en calificar y adquirir los carnets de los trabajadores de planta de la empresa, por lo que es necesario mantener al día la documentación del personal.

Para el periodo año 2013 se ha procedido a contratar Calculo Actuarial de la empresa, ya que de acuerdo a las Normas Internacionales NIIF nos exige poniéndonos al día desde el año 2011 al 2013, valores que están reflejando en los Balances respectivos de la empresa.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,


ING. FREDDY MALDONADO
GERENTE GENERAL

